

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

19265 VIGO

Edicto

D.^a María de la Concepción Albés Blanco, Secretario/a Judicial, del Juzgado de Primera Instancia n.º 13 de Vigo, por el presente, anuncio:

En el presente procedimiento Ordinario 922/14, seguido a instancia de Aktiv Kapital Portfolio As Oslo Sucursal en Zug, frente a Heidi Ruth Fruhinsfeld, Juan Elías Rodríguez Rodríguez, se ha dictado sentencia en fecha 13/05/15, cuyo fallo es el siguiente:

"Se estima la demanda presentada por la Procuradora doña María Rosa Marquina Tesouro en nombre y representación de la entidad Aktiv Kapital Portfolio As, contra doña Heidi Ruth Fruhinsfeld y D. Juan Elías Rodríguez Rodríguez.

Se condena a la demandada al abono de la suma de 6195,08 euros de principal más la suma de 1160,37 euros correspondiente a los intereses moratorios del 8,21% desde la fecha de cierre de la cuenta 31-7-2012 hasta la presentación de la demanda (12-11-2014) más los que se vayan devengando hasta su completo pago.

Se imponen las costas a la parte demandada.

Líbrense la correspondiente certificación literal de esta resolución, que quedará unida al procedimiento, llevándose el original al Libro de su razón.

Modo de impugnación: Recurso de apelación, que se interpondrá ante el Tribunal que haya dictado la resolución que se impugne dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente de la notificación de aquélla."

Y el Auto de aclaración de dicha sentencia de fecha 27/05/15:

"Parte dispositiva:

Estimar la petición formulada por la procuradora de la demandante doña María Rosa Marquina Tesouro de aclarar la sentencia de fecha 13/05/15, dictada en el presente procedimiento, en el sentido que se indica:

En los párrafos en los que se hace referencia a la entidad demandante debe poner "Aktiv Kapital Portfolio As Oslo, Sucursal en Zug" y no "Aktiv Kapital Portfolio As Oslo, Sucursal en Brugg".

Y encontrándose los demandados, Heidi Ruth Fruhinsfeld, Juan Elías Rodríguez Rodríguez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Vigo, 27 de mayo de 2015.- El/la Secretario/a Judicial,

ID: A150027170-1